



UNIVERSIDAD NACIONAL
“SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO”

“Una Nueva Universidad para el Desarrollo”

Resolución de Consejo Universitario-Rector

N° 181-2019-UNASAM

Huaraz, 05 de abril de 2019



Visto, el Oficio N° 048-2018-UNASAM/DDAYP, de fecha 23 de noviembre de 2018, del director de la Dirección de Derechos de Autor y Patentes del Instituto de Investigación de la UNASAM, sobre aprobación del Reglamento de Tipificación, Calidad y Control de Trabajos de Publicación;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Tipificación, Calidad y Control de Trabajos de Publicación, tiene la finalidad de regular la edición, publicación y divulgación de libros, manuales, guías, ensayos y folletos, tanto en formato impreso como digital, resultado de la producción intelectual del personal docente de la Universidad Nacional “Santiago Antúnez de Mayolo”

Que, para la aplicación de la norma interna mencionada en el considerando precedente, con documento del visto, el director de la Dirección de Derechos de Autor y Patentes del Instituto de Investigación de la UNASAM, remite la propuesta de Reglamento de Tipificación, Calidad y Control de Trabajos de Publicación, para su correspondiente aprobación por Consejo Universitario;

Que, en mérito a dicho pedido y bajo la disposición del vicerrector de investigación de la UNASAM¹, conforme a sus atribuciones y en marco a la autonomía establecida en el último párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y conforme al artículo 10° del Estatuto vigente de la UNASAM, que establece que la UNASAM es autónoma respecto al régimen normativo, **“para la creación de normas internas destinadas a regular su funcionamiento”**, debatido el tema, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 26 de marzo de 2019, **se acordó:** Aprobar el Reglamento de Tipificación, Calidad y Control de Trabajos de Publicación, que consta de veintiséis (26) artículos, tres (03) disposiciones finales y un anexo de tres (03) folios;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 153° del Estatuto de la UNASAM y en la Resolución Rectoral N° 216-2019-UNASAM, de fecha 05 de abril de 2019;

SE RESUELVE:

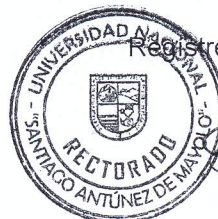
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Reglamento de Tipificación, Calidad y Control de Trabajos de Publicación, que consta de veintiséis (26) artículos, tres (03) disposiciones finales y un anexo de tres (03) folios, que como anexo forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER el estricto cumplimiento de la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mag. EVA DELFINA ZARZOSA MARQUEZ
SECRETARIA GENERAL (e)



Dr. ESMELIN NIQUIN ALAYO
RECTOR (e)

Cc. Archivo- UAD-R-VRACAD-VRI-CCI-Facultades
MCG/EPR.

¹ Oficio N° 957-2018-UNASAM/VRINV, de fecha 03 de diciembre de 2018

